

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCION DESARROLLO TERRITORIAL - SEGUIMIENTO DE POLITICA PUBLICA - LEY 388 DE 1997 MAPA DEL EOT										
En esta parte del formato indique los datos que referencian la fecha de diligenciamiento y la información correspondiente a los datos de concertación y adopción del POT			DIA		MES				AÑO	
			13 de		Noviembre		del		2020	
IDENTIFICACION	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO							
	Cordoba		Santa Cruz de Lorica							
	TIPO DE PLAN		(Señale con "X" sobre espacio en blanco)		POT		PBOT		X	EOT
	TRAMITES DE APROBACION DEL PLAN		RESOLUCION CAR			ACUERDO			DECRETO	
			Nº		Fecha		Nº		Fecha	
			042		14 de Diciembre de 2001					

CONTENIDO	VIGENCIA	MOMENTO PREVISTO PARA REVISAR LOS CONTENIDOS	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		REVISION GENERAL DEL PLAN	VISION TERRITORIAL: Desarrollo social, producto de un cambio de mentalidad, generado por la armonía entre un recurso humano, componente de una estructura social holística y la institucionalidad municipal, que garantice maximizar ofertas y minimizar amenazas.		
			Políticas	P1.	
				P2.	
				P3.	
			Objetivos	O1. Objetivo Político - Administrativo : Establecer y consolidar los vínculos naturales entre la sociedad civil y la Administración Municipal, a través de una estructura administrativa eficiente, eficaz y de funcionalidad institucional, que enfrente los retos de la globalización mundial.	
				O2. Objetivo Social: Reducir los índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) con aplicación de los principios de equidistribución dentro de la gestión administrativa, para mejorar el nivel de vida de la población vulnerable, al igual que propiciar condiciones y medios que coadyuven a la formación de un ciudadano solidario, participativo, tolerante, pacífico y con alto sentido de pertenencia consigo mismo y con su territorio.	
				O3. Objetivo de Funcionamiento espacial: Definir y articular los sistemas de funcionamiento dentro del territorio municipal, con el objeto de generar dinámica de desarrollo, que incorpore al municipio de Santa Cruz de Lorica como elemento estructural de la red subregional y regional, lo que conlleva al fortalecimiento del proceso de ordenación territorial.	
				O4. Objetivo Ambiental: Establecer el equilibrio armónico entre el recurso humano loriquero y la naturaleza que lo rodea, para el logro de la sostenibilidad ambiental como equivalente de la explotación de los recursos naturales.	
				O5. Objetivo Económico: Desarrollar los sectores primario, secundario y terciario de la economía municipal, con base en el conocimiento, potencialidades y vocación del territorio, con el compromiso de generar rentabilidad económica y social hasta convertir las ventajas comparativas en competitivas.	
				E1.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Aplicación de la educación como enfoque del conocimiento individual y su proyección hacia lo colectivo para obtener con producto la legitimación de las instituciones, lo que consolida los medios de comunicación internos y externos, generando participación eficiente y eficaz por parte de la población.	
				E.1.2. FORTALECIMIENTO FISCAL: Equilibrio de las finanzas municipales por la determinación de la relación del contribuyente con la Administración municipal lo que garantiza la sostenibilidad de la función pública, originando la efectiva rentabilidad social de las riquezas del municipio.	
				E.1.3. REDISEÑO DE LA DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Adecuación del territorio municipal, producto de la aplicación de nuevos conceptos espacio funcionales que establezcan concentración de servicios sociales colectivos con eficiencia y efectividad.	
				E.2.1. DESARROLLO SOCIAL: Introducción de mecanismo que articulen los elementos estructurantes del desarrollo social a través de las distribución eficiente de los recursos, reduciendo gradualmente el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas; garantizando una mejor calidad de vida para los loriqueros.	
				E.3.1. REDISEÑO DEL SISTEMA VIAL Y DE TRANSPORTE: Implementación del Plan Vial y de Transporte municipal como eje de articulación y comunicación que propicie el crecimiento ordenado y funcional del municipio.	

Estrategias	E.3.2. INTEGRACIÓN REGIONAL: Creación de un cordón competitivo y funcional constituido por los municipios de Ciénaga Grande y la zona de influencia que amplíe las fronteras políticas, económicas y sociales; consolidando la región como una Región ambientalmente sostenible.
	E3.3. ADOPCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y URBANA: Implantación del “Código Local” Ambiental y Urbano con argumentos sensibles que faciliten la ejecución de actuaciones integrales y holísticas que se traduzcan en verdaderas disciplinas de manejo sostenible, consolidando la organización, crecimiento y desarrollo del municipio de Santa Cruz de Lorica.
	E.3.4. DISEÑO Y REDISEÑO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL ESPACIO PÚBLICO: Establecimiento de lo construido con su entorno, mediante la definición de áreas mínimas de espacio público que satisfagan necesidades colectivas originadas por la relación del oxígeno necesario para el disfrute del confort propio del espacio público.
	E.4.1. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Fijación ideológica de la importancia del uso racional y sostenible de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades presentes y futuras basadas en la gran oferta ambiental del municipio, estableciendo la armonía entre el hombre y la naturaleza.
	E.5.1. DESARROLLO TECNOLÓGICO: Inserción de mecanismos que maximicen las potencialidades de nuestros suelos para el aprovechamiento de los recursos naturales y sus productos derivados del proceso de aplicación de tecnología enfocada a la productividad.
	E.5.2. CRECIMIENTO ECONÓMICO: Incremento de la producción en los tres sectores de la economía: Primario, secundario y terciario, que garanticen mayor valor agregado.
	E.5.3. DESARROLLO ECONÓMICO: Establecimiento del nivel de vida de la población a través de la optimización de servicios sociales: Educación, nutrición, vivienda, transporte y salud, como producto del crecimiento económico.
Contenido estructural: establece la estructura urbano - regional, urbano - rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Esta determinado por:	

CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL

La clasificación del territorio			Area		Plano o Mapa relacionado	Areas Discriminadas	
		Urbano	429.8 ha	294.39 ha	En esta casilla consigne si existe el plano o mapa relacionado y revise si contiene la información requerida y evalúe la calidad técnica.	En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo urbano.	
				Protección. 135.41 ha		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de protección dentro del suelo urbano.	
		Expansión Urbana				En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de expansión urbana.	
				Protección.		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de protección dentro del suelo de expansión urbana.	
		Rural	44.860 hab			En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo rural.	
				Protección. 688 ha		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo de protección dentro del suelo rural.	
				Suburbano En esta casilla consigne el valor de las áreas dentro del suelo rural que se actegorizaron como suelo suburbano.		En esta casilla consigne el detalle de las áreas que conforman el suelo suburbano, dentro del suelo rural.	
Total	45289,8						
	Zonas identificadas		Normas Relacionadas		Plano o Mapa relacionado	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
La delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	. Espacios libres de en suelo urbano - Futuro Verde "Los Naranjos del Caño Chimalito" - Parque Norte - Parque Jardín Botánico del Sur - Futuro Eje Verde "Los Laureles de la cienaga de la Gloria - Futuro Eje verde "Las Acacias de los Andes" - Plan especial futuro eje verde "Polvillo y Robles del Sinú" - Aprovechamiento sostenible de la cienaga grande y demás humedales - ECOTURISMO. - Operación "Juan Lara" - Plan Especial "Cerros del Norte" - Plan especial "Reverdeer de la Margen Izquierda" - Plan especial de microcuencas de la "Margen Izquierda" - Constitución de barreras vivas rompe vientos		Artículo 14, Artículo 15, Artículo 16, Artículo 17, Artículo 18, Artículo 19, Artículo 20, Artículo 21.			O2	E.1.3. E.2.1. E.3.3. E.4.1.

		La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	No cuenta con esta información	No cuenta con esta información			
		La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	. Artículo 35: Áreas Municipales en Amenaza de Inundación . Artículo 37: Áreas en Amenaza por Inundación y erosión	Artículo 15: Plan de actuaciones e intervenciones urbanas. C. Artículo 20: Categoría de Suelo Rural. 1 b, d, h, Artículo		03, 04	E 3.3 y E 4.1

		Identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial , los siguientes aspectos: (Para cada uno de los ítems que siguen a continuación, consignar la información que para cada tema están contenidos en el componente urbano, especificando el artículo y el plano relacionado)	Plano o Mapa relacionado	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
		Plan de Vías: Artículo 23: Usos globales en el suelo de consolidación Urbana; I Suelo de consolidación Urbana; 2. Sistemas Generales; a. Sistema general de comunicación (Vías): Se Considera Como Los Canales De Comunicación E Instalaciones Análogas Que Prestaran Un Servicio A Toda La Población. (Ver Plano 6a)	(Ver Plano 6a)	O 2	E 1.3. y E 2.1.
		Plan de Servicios Públicos domiciliarios: ARTICULO 15: Plan de Actuaciones e Intervenciones Urbanas.3. Características y trazado de redes de servicios; A fin de ampliar la cobertura de los servicios (agua, alcantarillado y electricidad) y consolidar las zonas relacionadas en el artículo 13 del presente acuerdo; a. Operación 1: Consolidación y colmatación a través de la ejecución de la Quinta Etapa del Plan maestro de Acueducto y alcantarillado en los barrios: San Francisco, Seis de Enero, Los Andes, San Carlos, Alto Kennedy, La Esmeralda y sectores de El Progreso y San Francisco; b. Operación 2: Construcción del Relleno Sanitario en inmediaciones de la balastera vía a Chinú, operación a realizarse en Suelo de Expansión Urbana.		O2	E 2.1
		Equipamientos Colectivos: Artículo 23: Usos Globales en el Suelo de Consolidación Urbana; I. SUELO DE CONSOLIDACIÓN URBANA; 2. Sistemas Generales. d. Otros Equipamiento Comunitario Y Social: La Cuantificación Se Determino En Función De La Población Total Prevista En El Plan Y Comprenderá Todos Los Centros Al Servicio De La Población Destinada (Ver Plano 6c). 1. Centros Religiosos: 1 Ha 2. Cementerio Y Morgue: 5 Has 3. Teniendo En Cuenta La Propuesta Urbanística Concéntrica Se Ubicará En La Popular "Paja" En El Barrio Nuevo Oriente Una Zona Con Este Uso En El Cual Se Llevaran A Cabo Las Siguietes Actuaciones: (Ver Plano 6d). - 2 Canchas Deportivas - Un Sai - Una Plaza Arborizada. 58 - Un Parque Área Total : 30.000 M²	(Ver Plano 6c)		
		Espacio Público: ARTICULO 15: Plan de Actuaciones e Intervenciones Urbanas; 4. Proyectos Especiales de Intervención Urbana o Planes de Reforma interior; Actuaciones que implican el trabajar sobre un suelo consolidado con perspectiva de refuncionalización, conservación y rehabilitación; es así como aquí se incorporan las siguientes operaciones: La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos.		O 3	E 3.4.
		ARTICULO 17: Suelo de Consolidación Urbana; a. Futuro eje verde "Los Laureles de la Ciénaga de La Gloria" b. Futuro Eje verde "Las Acacias de los Andes"		O 4	E 3.3
		Áreas expuestas a amenazas y riesgos. ARTICULO 20: Categoría del suelo Rural; 1. Suelo de Especial Protección; d. Reubicación de asentamientos humanos: Barrios Sector del Progreso, Isla Margarita y Loma de Clodo: La anterior actuación dada por las frecuentes inundaciones y la posibilidad de deslizamiento; implica inicialmente reserva suelo para programas de vivienda que alberguen a los posibles reubicados y el establecimiento de áreas verdes incluidas en el apartado de espacios libres de este documento. (Ver Plano 5C)	(Ver Plano 5C)		

Determinación de actividades y usos . Artículo 24: Generalidades de los usos actuales de los suelos rurales y vocación de estos; 1. Zona productiva No. 1. A. Los suelos con niveles freáticos oscilantes, susceptible a encharcamientos, capas arcillosas y sales en subsuelo. A1. Símbolo cartográfico (SNA y TPA) A2. Uso actual: se les está dado un uso de agricultura comercial. A3. Vocación: agricultura comercial y ganadería intensiva. B. Los suelos superficiales con inundaciones periódica. B1. Símbolo cartográfico: (Sia y Cma) B2. Uso actual: agricultura de subsistencia. B3. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. C. Suelos superficiales, muy superficiales, capas de piedra y gravilla en superficie y dentro del suelo; erosión ligera - moderada - severa y muy severa. C1. Símbolo cartográfico: (VDef-I, Elde-I, Elde-2-3) C2. Uso actual: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. C3. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. 2. Zona productiva No. 2 A. Son suelos con niveles freáticos oscilantes, susceptible a encharcamientos, capas arcillosas y sales en subsuelo A1. Símbolo cartográfico (SNa y Pta) A2. Uso actual: se les está dado un uso agricultura comercial. A3. Vocación: agricultura comercial y ganadería intensiva. B. Los suelos superficiales, nivel freático fluctuante con inundaciones frecuentes. B1. Símbolo cartográfico: (SMa y LTa) B2. Uso actual: agricultura de subsistencia. B3. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. C. Suelos sujetos a encharcamiento e inundaciones coras, nivel freático oscilante, texturas finas. C1. Símbolo cartográfico: (Saa) C2. Uso actual: agricultura comercial y de subsistencia. C3. Vocación: agricultura comercial y ganadería semi- intensiva. D. Los suelos con textura arcillosa, susceptible a a erosión laminar. D1. Símbolo cartográfico (NSab y Tpa) D2. Uso actual: agricultura de subsistencia. D3. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. 3. Zona productiva no. 3. Determinación de tratamientos . N/A		(Ver plano No. 6e)	03	E 3.4.
Las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.				
La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Artículo 25: Políticas de Mediano y Corto Plazo Sobre Programas, Actuaciones y Operaciones Urbanísticas; y Sistemas Generales.	Vivienda para suplir déficit: De Uso Lucrativo E Incorporado Al Suelo De Consolidación Urbana Con Una Densidad De 40 Viviendas/Hectárea, (Unifamiliar) Disminuyendo De Esta Forma El Déficit Presentado.	(Ver Plano No. 6)		
	Mejoramiento integral: 129.5 Has Reservadas Para Construcción De Futura Viviendas Con Posibilidad De Patios Para El Establecimiento De La Horticultura Y/O Avicultura.	(Ver Plano No. 6)		
	Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo: se cuenta con información de los barrios pero no se cuenta con la información de los sitios a reubicar	(Ver Plano No. 6)		

	58 Has Reservadas Para Tres (3) Planes Parciales De Viviendas De Interés Social Y Viviendas Libres. (Ver Plano No. 6) 2. Sistemas Generales; a. Sistema Generales De Comunicación (Vías); Se Considera Como Los Canales De Comunicación E Instalaciones Análogas Que Prestaran Un Servicio A Toda La Población. (Ver Plano 6a) Reservas De Suelo Para Vías De Afectación De Suelo Urbano: Servicio: 364.380 M² Zonas De Protección: 401.917 M² Total: 766.297 M² b. Sistema General De Espacios Libres: (Parques Y Zonas Verdes) Usos No Lucrativos Que Se Destinarán A Parques Urbanos Y Zonas Verdes Públicas Estableciendo La Proporción De 4,1 M²/Habitante (En Solo Las Actuaciones De Zonas Verdes En Suelo De Expansión Urbana Y La Población Proyecta A 10 Años, 44.860 Hab.) , Tendiendo A Disminuir El Déficit Que Por Espacio Público Manifiestan Los Habitantes Residentes En La Cabecera Municipal Actualmente 0.5 M²/Habitante; En Estos Solo Se Admitirán Usos Compatibles De Carácter Público, Que No Supongan La Restricción Del Público. (Ver Plano 6b) c. Sistema General De Espacios Libres Y Equipamiento Comunitario: (Parques Deportivos, Salón De Ferias, Concha Acústica). Serán Áreas Públicas Destinadas Al Ocio Cultural O Recreativo Comunitario, La Obtención Está Garantizada Por El Plan, Considerando La Población Total Prevista. (Ver Plano 6c). Area De Reserva En El Plan: 1. Area Total Villa Olímpica: 10 Has 2. Area Total Concha Acústica: 3 Has 3. Area Total Salón De Ferias: 2 Has d. Otros Equipamiento Comunitario Y Social: La Cuantificación Se Determino En Función De La Población Total Prevista En El Plan Y Comprenderá Todos Los Centros Al Servicio De La Población Destinada A(Ver Plano 6c) : Area De Reserva En El Plan: 1. Centros Religiosos: 1 Ha 2. Cementerio Y Morgue: 5 Has 3. Teniendo En Cuenta La Propuesta Urbanística Concéntrica Se Ubicará En La Popular "Paja" En El Barrio Nuevo Oriente Una Zona Con Este Uso En El Cual Se Llevaran A Cabo Las Sigüientes Actuaciones: (Ver Plano 6d). - 2 Canchas Deportivas - Un Sai - Una Plaza Arborizada. - Un Parque Area Total : 30.000 M² 4. Establecimiento Del Primer Casd Del Municipio De Santa Cruz De Lorica Que Posibilitará El Uso A Colegios Rurales. Area Total: 20.000 M²			
--	---	--	--	--

COMPONENTE RURAL	MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL	CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA CORRESPON DIENTE Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIO NAL	Identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:	Plano o Mapa relacionado	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada			
			Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. En esta casilla consigne todas las áreas de protección que está contenidas en el componente rural del plan de ordenamiento, especificando sus nombres (si los tiene), las clases y el artículo en el que se definen						
			Áreas expuestas a amenazas y riesgos. En El Presente Aparte Se Muestran Los Datos Descriptivos Generales Más No Lo Usos Pormenorizados, Dentro Del Plan De Inversiones Se Relacionan Los Costos Para El Estudio Detallado Del Suelo En Zona Rural, Al Igual Que La Normativa Urbana Y Ambiental Y El Expediente Urbano, Reconociendo En Ellos La Importancia De Sus Estudios Y Análisis En La Justificación Y Aplicación. A Demás De Tener En Cuenta La Vocación Del Suelo Se Requiere De Las Siguietes Actuaciones: - Instalación De Dos (2) Estaciones Metereológicas : 10.000 M² - Creación De Mini Distritos De Riego En La Zona De La Montaña : 200.000 M²						
			Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. En esta casilla consigne los nombres de las zonas que se definieron para ello (si los hay) y las disposiciones que regulan su consolidación						
			Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. 1. Zona productiva No. 1. 1 A. Los suelos con niveles freáticos oscilantes, susceptible a encharcamientos, capas arcillosas y sales en subsuelo. A1. Símbolo cartográfico (SNA y TPA) A2. Uso actual: se les está dado un uso de agricultura comercial. A3. Vocación: agricultura comercial y ganadería intensiva. B. Los suelos superficiales con inundaciones periódica. B1. Símbolo cartográfico: (Sia y Cma) B2. Uso actual: agricultura de subsistencia. B3. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. 3. Zona productiva no. 3. A. Los suelos son superficiales, muy superficiales, capas de gravilla en superficie y dentro del suelo, erosión ligera - moderada - severa y muy severa. A1. Símbolo cartográfico: Elde 1, Elde 2-3, Elde 1-2, Elde 2, Elde 3, UDef-1). A2. Uso actual: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. A3. Vocación: agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y area de conservación. B. Suelos superficiales con nivel freático fluctuante e inundaciones frecuentes. B1. Símbolo cartográfico: (Lta) B2. Uso actual: agricultura de subsistencia. B3. Vocación: agricultura de subsistencia y ganadería extensiva. C. Son suelos sujetos a encharcamiento e inundaciones cortas, nivel freático oscilante, texturas finas y sales en el subsuelo. C1. Símbolo cartográfico: (L y Bab) C2. Uso actual: agricultura comercial y de subsistencia, ganadería semi-intensiva. C3. Vocación: agricultura comercial y ganadería semi-intensiva. (ver plano no. 6e) No obstante y basado en la anterior la siguiente tabla muestra información adicional relacionada a los usos del suelo en zona rural del municipio de santa cruz de loric, incorporándole a este nuevas actividades comerciales de la región. Parágrafo: Hace parte de este acuerdo las siguientes tablas sobre estructura, clasificación y usos del suelo.						
			Equipamientos Colectivos: 2.2. Sistema General De Equipamientos Comunitarios: a. Construcción De Cuatro (4) Centros De Acopio Rurales En Los Corregimientos De: Manantial, El Rodeo, La Doctrina, Los Monos: 8 Has.						
			2.2. Sistema General De Equipamientos Social a. Puestos Y Centros De Salud Rural: 3 Has b. Construcción Cárcel Municipal : 2 Has c. Construcción De Tres (3) Concentraciones Escolares Rurales En Los Corregimientos De (La Doctrina, Los Monos Y Las Flores): 120.000 M² d. Construcción De Cuatro (4) Casas De La Cultura Rural En Los Corregimientos De San Anterito, El Carito, San Nicolás De Bari Y San Sebastián. 40.000 M² e. Construcción, Terminación, Dotación Del Camu Del Rodeo, Y De Tierralta: 30.000 M² f. Construcción De Tres Centros Y Puestos De Salud Rural: 30.000 M².						
La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. En esta casilla especifique las zonas en que se sectorizó el suelo rural para la asignación de normas de parcelación, precisando las normas que para tal fin se definieron para cada zona y los artículos que las contienen.									